

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Industria y Comercio establecida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1997.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE PRECIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,
Francisco de la Barreda Pérez.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1849 *ORDEN de 23 de diciembre de 1997, por la que se establecen los servicios mínimos del personal adscrito a la Unidad Insular de Lanzarote de la Viceconsejería de Medio Ambiente de esta Consejería, como consecuencia de la huelga indefinida convocada a partir del día 15 de octubre de 1997.*

Convocada huelga con carácter indefinido, de los empleados públicos destinados en la Unidad Insular de Lanzarote de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente a partir del día 15 de octubre de 1997, por la Central Sindical Intersindical Canaria.

Considerando que ha sido oído el Comité de Huelga previamente a la determinación de los servicios mínimos necesarios y el personal preciso para asegurar la prestación de los mismos en el ámbito de la Unidad Insular de Lanzarote.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Que los servicios mínimos necesarios y el personal preciso para asegurar la prestación de los mismos durante el período comprendido entre el día 1 y el 16 de enero de 1998 son los relacionados en el anexo.

Segundo.- Esta Orden será expuesta en los tablones de anuncios de la Unidad Insular de Lanzarote (calle Castillo de las Coloradas, 2, Arrecife), y publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa la comunicación a esta Consejería exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1997.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
María Eugenia Márquez Rodríguez.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Medio Ambiente.

UNIDAD: Unidad Insular de Lanzarote.

PERÍODO DEL 1 AL 4 DE ENERO DE 1998

- Servicio de registro y atención al público:
- María Adelaida Quintana Morales.

PERÍODO DEL 5 AL 16 DE ENERO DE 1998

- Servicio de registro y atención al público:
- Luis Pascual González.

PERÍODO DEL 1 AL 16 DE ENERO DE 1998

- Servicio de vigilancia:
- Francisco Ascanio Santana.
- Pedro Martín Ramírez.
- Belarmino Niz Dorta.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

4092 *ANUNCIO de 15 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería de Infraestructuras, por el que se informa de la no adjudicación del concurso de consultoría y asistencia que tiene por objeto la redacción del Estudio informativo de tramo urbano, 2ª fase, Vía de Cornisa en Santa Cruz de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: AT-04P-TF-335.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Estudio informativo de tramo urbano 2ª fase, Vía de Cornisa en Santa Cruz de Tenerife.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E.: 18.4.96; B.O.E.: 29.4.96; B.O.C.: 26.4.96.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 40.000.000 de pesetas.

5. ADJUDICACIÓN.

Se acuerda no adjudicarlo dada su ineficacia en el momento actual, ya que las obras correspondientes a la 1ª fase aún no han comenzado.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero de Infraestructuras, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

4093 ANUNCIO de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva para la ejecución de las obras de prolongación de la obra de unión entre Candelaria y el Polígono Industrial Valle de Güümar, por el procedimiento de subasta.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento de subasta, la ejecución de las obras de prolongación de la obra de unión entre Candelaria y el Polígono Industrial Valle de Güümar, a la empresa Promotora Punta Larga, S.A., por un importe de sesenta y cuatro millones doscientas sesenta mil (64.260.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

4094 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, por la que se modifica el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la adjudicación del servicio de limpieza para todos los centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 214/97 (B.O.C. nº 160, de 12.12.97).

Corrección de errores del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el concurso abierto para la adjudicación del servicio denominado: limpieza para todos los centros de la Universidad de La Laguna (Expte. nº 214/97), cuyo anuncio fue publicado el día 12 de diciembre de 1997 en el Boletín Oficial de Canarias nº 160, y el día 16 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado nº 300, existiendo error en la página 16 del citado Pliego:

Donde dice: STAFF: HORARIO: 8 HORAS/SEMANA CADA CRISTALERO/PEÓN.

Debe decir: STAFF: HORARIO: 40 HORAS/SEMANA CADA CRISTALERO/PEÓN.

Se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones, para quienes deseen participar en el mencionado concurso objeto de corrección, de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el último Boletín Oficial de la presente Resolución.

La Laguna, a 23 de diciembre de 1997.- El Rector, Matías López Rodríguez.

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

4095 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Secretaría